Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 100. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea, un circuito. Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidas. Conductores: Al-Ac 3x116.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Saucedilla. Número de transfor.: 3. Tipo: Intemperie. Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000 ±7% 500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector VI.

Referencia: A.T. 4.256.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Ta-

jo, el establecimiento de la instalación eléctriqa cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 84. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea, un circuito. Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidos. Conductores: Al-Ac 3x116.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Saucedilla. Número de transfor.: 3. Tipo: Intemperie. Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000 ±7% 500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector V.

Referencia: A.T. 4.255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento uel Servicio Territorial.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 32. H.E. Almaraz-R. Valdecañas.

Final: Subestación.

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipo: Intemperie.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores vidrio. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Almaraz. Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 1.000 + 1.000 + 50.

Relación de transformación: 47.000 ±7% 500 V.

Presupuesto en pesetas: 13.183.193.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas

Sector I.

Referencia: A.T. 4.254.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 23. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: Subestación proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 116 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Saucedilla. Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 1.000 + 1.000 + 50

Relación de transformación: 44.000 ±7%/500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas

Sector III.

Referencia: A.T. 4.253.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Consejerla de Agricultura y Comercio por la que se modifica la insertada en el DOE n.º 18 de 3 de marzo de 1988, anunciando concurso para la contratación de carrozado y equipamiento de siete chasis Pegaso 3.048/10 para su transformación en autobombas forestales.

febrero de 1988, publicada en el DOE de 3 de marzo de 1988, anunciando el concurso de referencia y teniendo en cuenta a tenor de las facultades que en el artículo segundo del Real Decreto 1.551/1987 de 18 de diciembre, se autoriza a las comunidades autónomas para poder sustituir las fiestas reseñadas en el artículo 1.º del citado Real Decreto, esta Consejería con la finalidad expresa de evitar cualquier posible confusionismo en el cómputo de los plazos que rigen el concurso, que podría provocar una limitación de los derechos de los interesados en concurrir al mismo, resuelve fijar la fecha de apertura para el día CINCO DE ABRIL, a la misma hora y en el mismo lugar.

Insertada resolución de esta Consejería de fecha 25 de

Mérida, 9 de marzo de 1988.